



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 383/96

FUNDAMENTOS

El 28 de junio de 1896 tuvo lugar el I Congreso del Partido Socialista, que mejor podría denominarse Congreso Fundacional, pues su vida efectiva arranca en esa memorable asamblea.

A ese primer acto concurrieron diecinueve agrupaciones socialistas y once sociedades gremiales que dieron la declaración de principios, los estatutos y el programa mínimo, los tres puntuales sobre los que descansa el partido.

En el programa mínimo aprobado en dicho congreso, el Partido Socialista propuso, entre otras cosas, las siguientes medidas:

- a) Jornada laboral de ocho (8) horas para los adultos, seis (6) horas para los jóvenes de 14 a 18 años y la prohibición del trabajo industrial de los menores de 14 años.
- b) descanso obligatorio de 36 horas continuas por semana.
- c) A igualdad de producción, igualdad de retribución para los obreros de ambos sexos.
- d) Reglamentación higiénica del trabajo industrial, limitación del trabajo nocturno a los casos indispensables, prohibición del trabajo de las mujeres en lo que haga peligrar la maternidad y ataque a la moralidad.
- e) Creación de comisiones inspectoras de las fábricas nombradas por los obreros y pagadas por el Estado.
- f) Responsabilidad de patronos en los accidentes de trabajo.
- g) Impuesto directo y progresivo sobre la renta.
- h) Instrucción laica y obligatoria para todos los niños hasta 14 años.
- i) Separación de la iglesia y el Estado.

La lista, sólo enunciativa, pues existían otras medidas que contribuían a completar el programa mínimo, tiene hoy, a 100 años vista, plena vigencia.

Las figuras de Juan B. Justo, agigantada con el paso del tiempo, Alfredo Palacios, primer diputado socialista de América electo en 1904, José Ingenieros, Alejandro Korn, Alicia Moreau de Justo y otros, hicieron de estas ideas y principios un estilo de vida.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El sentido de la "argentinidad", que alguna vez Palacios expresó en el deseo de que los símbolos de la patria concurrieran con los símbolos socialistas en las manifestaciones partidarias, tuvo inquietudes más hondas; la tierra y la lucha de su pueblo en ella y por ella, la defensa de la soberanía territorial y económica, en un común denominador que el propio Palacios definió como "el anhelo dominante del sentimiento argentino es el de lograr la libertad y realizar la justicia, imponiendo sobre todo el concepto de dignidad".

Resulta imposible, a la luz de la presente declaración, abundar en más detalles que por otra parte, han sido reconocidos por la historia y por el conjunto de la sociedad.

En tal sentido, y en conmemoración del centésimo aniversario del nacimiento del Partido Socialista, el Partido Socialista Popular, ha organizado un concurso denominado "Socialismo, 100 años de vigencia en la Argentina" destinados a los alumnos de los dos últimos años de los establecimientos secundarios de la provincia de Río Negro, que por sus características y por su contenido merece ser declarado de interés provincial.

Por ello:

AUTORES: Chironi, Sarandría, Marsero, Larreguy, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el concurso escolar "Socialismo, 100 años de vigencia en Argentina", que organizado por el Partido Socialista Popular, se encuentra dirigido a los alumnos de los dos (2) últimos años de los establecimientos secundarios de la Provincia de Río Negro, en el marco de los festejos por el centésimo aniversario de la fundación del partido Socialista.

Artículo 2°.- La presente declaración no traerá aparejado ningún compromiso de tipo presupuestario por parte del Estado provincial.

Artículo 3°.- De forma.